

ORDENANZA N°: 7589/26.-

Ramallo, 01 de octubre de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 4092-20.001/2019; originado por el Área de Tierras y Viviendas de la Municipalidad de Ramallo, por el que se gestiona la **Regularización Dominial** del inmueble que habita el **Sr. Walter Javier MENDOZA, (D.N.I. 17.833.890)**;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mendoza habita esa vivienda desde hace más de 20 años;

Que el Sr. Mendoza, a los 21 días del mes de noviembre de 2017, al iniciar el trámite, firmó un Convenio de CESION DE DERECHOS POSESORIOS, con la Municipalidad de Ramallo;

Que a través de dicho CONVENIO, cedió todos los Derechos y Acciones que le correspondían sobre el inmueble cuyos Datos Catastrales son: CIRC I- SECC A - MANZ 13 b-PARC 16- PART INMOB 6.452, a la Municipalidad de Ramallo;

Que la finalidad de dicha CESION era que la Municipalidad de Ramallo lleve a cabo el trámite de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA;

Que la Municipalidad de Ramallo obtuvo la Escrituración de ese bien a su favor, según la ESCRITURA No 19.914, fechada el 18 de octubre de 2018;

Que la Regularización Dominial es una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo;

Que según el Artículo 54° y 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las ORDENANZAS 530/88 y 749/89, es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente Acto Administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébese la **DONACIÓN** al Sr. **WALTER JAVIER MENDOZA - D.N.I. N° 17.833.890** - de un INMUEBLE cuyos datos catastrales son: **CIRC. I - SECC. A - MANZ. 13 b - PARC. 16 - PARTIDA INMOBILIARIA 6.452- MATRICULA 14.329/2018.**

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Sr. Intendente Municipal a firmar el **CONVENIO** que integra como **ANEXO I** la presente Ordenanza, por el cual la Municipalidad de Ramallo **DONA** el inmueble descrito en el ARTÍCULO 1º.

ARTÍCULO 3º) Declárase de Interés Social y Autorízase el Trámite de Escrituración en el marco de la Ley 10.830, ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a favor de **WALTER JAVIER MENDOZA - D.N.I. N° 17.833.890- C.U.I.L. 27-173333890-1**, domiciliado en la calle Francia N° 135 de la ciudad de Ramallo, de un inmueble cuyos datos catastrales son: **CIRC. I - SECC. A - MANZ. 13 b - PARC. 16 - PARTIDA INMOBILIARIA 6.452 - MATRICULA 14.329/2018**, de la ciudad de Ramallo.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 01 DE OCTUBRE 2026.

MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONVENIO DE DONACIÓN

-----En la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, al los
días del mes de del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**,
representada en este Acto por el Sr. Intendente Municipal, Don **MAURO DAVID POLETTI**
- **DNI. 23.607.992** - denominada "**EL DONANTE**", por una parte y por la otra, el Sr.
WALTER JAVIER MENDOZA - D.N.I. Nº 17.833.890- C.U.I.L. 27-173333890-1, Argentino,
soltero, con domicilio en calle Francia Nº 135 de la ciudad de Ramallo; en adelante
denominada el "**EL DONATARIO**". Se formaliza el presente CONVENIO, sujeto a las
cláusulas que a continuación se detallan.-----

PRIMERA: El presente tiene por objeto la DONACIÓN en favor del **DONATARIO**, de un
inmueble denominado catastralmente como: **CIRC. I - SECC. A – MANZ. 13 b – PARC. 16**
- PARTIDA INMOBILIARIA 6.452, cuyas medidas son: 10,55 mts. de frente, sobre calle
Francia, por 21,65 mts. de fondo, perteneciente a la "**DONANTE**".-----

SEGUNDA: La Escritura traslativa se tramitará a través de la ESCRIBANIA GENERAL DE
GOBIERNO, en el marco de la Ley 10.830.-----

TERCERA: A todos los efectos del presente, las partes constituyen los siguientes
domicilios, **EL DONANTE**, en la sede del Palacio Municipal, ubicado en Av. San Martín y
Av. Belgrano de la ciudad de Ramallo y **EL DONATARIO** en el domicilio ubicado en la calle
Francia 135, de la ciudad de Ramallo .-----

CUARTA: **EL DONANTE**, deja expresa constancia que el dominio de las inmuebles objeto
del presente se encuentran inscriptos a nombre de la Municipalidad de Ramallo bajo
MATRICULA Nº 14.399, año 2018.-----

-----En prueba de conformidad y a un solo efecto se suscriben tres (3) ejemplares
de un mismo tenor en el lugar y fecha que se detalla en el encabezamiento.-----